



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-000456

Res. 968/2025

Montevideo, 11 de marzo de 2025.

VISTO: La nota elevada por la Dirección Técnica de Gestión Educativa, por la cual informa que en el año lectivo 2025 se implementará la apertura del Bachillerato de Deporte y Bachillerato Técnico Profesional de Construcción, turno 1, con radicación en el Centro de Rehabilitación N° 6 – Punta de Rieles;

RESULTANDO: que en el marco del Convenio entre esta Dirección General y el Ministerio del Interior – Centro de Rehabilitación N° 6, se implementará la apertura de los mencionado cursos;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente que el Bachillerato de Deporte y el Bachillerato Técnico Profesional de Construcción, turno 1 que serán dictados en el Centro de Rehabilitación N° 6 – Punta de Rieles, pase a depender de la Escuela Técnica Bella Italia (10481);

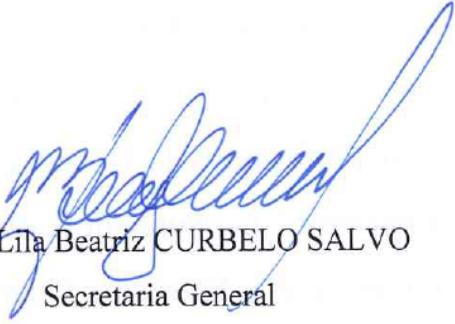
ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

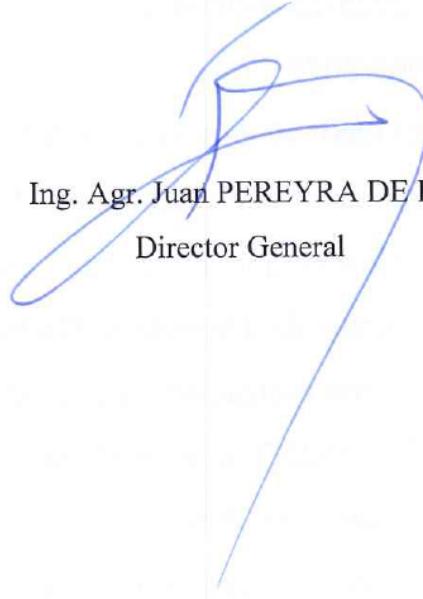
- 1) Autorizar el funcionamiento de un Anexo en el Centro de Rehabilitación N° 6 – Punta de Rieles, el cual dependerá de la Escuela Técnica Bella Italia (10481).
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica

y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y al centro educativo correspondiente. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vp



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General